



MAT.: OTORGA GASTOS DE PERMANENCIA, PASAJES Y SEGURO DE VIAJE AL SR. FELIPE GUZMAN GONZALEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA № 025.24

SANTIAGO, 05 de enero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. Nº 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios Nº 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios Nºs 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA Nºs 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.S. Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuesto Universitario; en las Resoluciones Nsº 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. FELIPE GUZMAN GONZALEZ, Cédula de Identidad N° de Chile, con residencia en Francia, Profesor Asociado de la School of Management (Lille, France), quien dictará la cátedra "Cómo aumentar el poder e influencia en el trabajo (S.I.)", en el programa MGP WK 2023, en el marco de la Semana Internacional, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 08 y 13 de enero de 2024.

RESUELVO:

- OTÓRGUESE, con cargo a la Escuela de Postgrado, al señor FELIPE GUZMAN GONZALEZ, los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Alimentación por un monto de \$402.750.-
 - Pasajes por un monto de \$1.645.899.- según orden de compra N° 5767-290-CM23 de Turavion SpA
 - c) Seguro de Viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra N° 5767-291-CM23 de Turavion SpA

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120520014601369, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.



 IMPÚTESE el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mob Signed at:2024-01-13 11:22:18 -03:00 Reason:Apruebo este documento

Energie Hanne Habases

ENRIQUE MANZUR MOBAREC Vicedecano Signed by:José Fernando De Gregorio Re Signed at:2024-01-12 18:51:46 -03:00 Reason:Apruebo este documento

That Farmers De Congress Radios

JOSÉ DE GREGORIO Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco Signed at:2024-01-12 18:47:53 -03:00 Reason:Apruebo este documento

Pares Carin Poiaco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL
Distribución:
Contraloría U. de Chile
Archivo